



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 30 de Junio de 1995

Número 88

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Ávila	1 a 3
Ayuntamiento de Ávila	3 a 8
Ministerio de Justicia e Interior	8 y 9
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	9 y 10
Junta de Castilla y León	10 y 11
Juzgado de Lo Social	11 y 12
T.S.J. Castilla y León	12 y 13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	13 a 16
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	16

Número 2.377/S

Diputación Provincial de Ávila

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (AVILA).

La Diputación Provincial de Ávila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 6 de junio de 1995 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.- Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal

de Santa María del Tiétar, con el siguiente diseño:

- Escudo partido. Primero de azur con diez roeles de plata, puestos tres, tres, tres y uno, sobre ondas de plata y azur. Segundo, de gules con un creciente de plata, y el jefe de lo mismo. Timbrado de la Corona Real de España.

- Bandera cuadrada, de proporción 1:1, cuartelada de azul y blanco, y brochante al centro el escudo municipal en sus colores.

Segundo.- Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Santa María del Tiétar y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León y en el de la Provincia de Ávila.

Ávila a 6 de junio de 1995.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

--- • • • ---

Número 2.403/S

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 5 DE JUNIO DE 1995.

1.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995.

2.- Dar cuenta de las sentencias

dictadas por el Juzgado de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro en el juicio de cognición Nº 296/93 y por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Nº 191/95.

3.- Adjudicar a distintas empresas, el suministro de diverso material para el Servicio de Vías y Obras.

4.- Aprobar el abono al contratista adjudicatario de la obra "Carretera de Navacepedilla de Corneja - N-110", de determinadas deducciones practicadas en certificaciones presentadas en su día.

5.- Dar cuenta de la formalización del concierto entre la Diputación Provincial, el Patronato de Educación Especial Santa Teresa y Feclaps, de colaboración para la atención de deficientes psíquicos con problemas caracteriales.

6.- Desestimar una solicitud de la Sociedad General de Autores.

7.- Desestimar una solicitud del personal de CEAS, relativa a compensación por utilización de vehículo propio.

Aprobar el Plan de vacaciones correspondiente al presente año.

Dejar pendiente una solicitud de un funcionario Conductor de la Corporación.

8.- Dictámenes de la Comisión de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes de fecha 19 de mayo de 1995:

a).- Aprobar el programa de cursos de natación, a desarrollar en distintos Ayuntamientos de la Provincia.

b).- Dar por finalizado, por término del plazo, el convenio de

cesión de uso de las instalaciones del Campo de Tiro, entre la Diputación y el Club de Tiro Avila.

c).- Aprobar la concesión de subvenciones, desestimando otras, según solicitudes presentadas por Ayuntamientos, Colegios, Asociaciones, etc.

d).- Conceder una subvención a Cruz Roja Española de Avila.

9.- Dictámenes de la Comisión de Vías, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de 25 de mayo de 1995:

a).- Aprobar la planificación de la campaña contra incendios forestales, año 1995.

b).- Informar favorablemente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Las Berlanas.

c).- Establecer un orden de prioridades para la realización de trabajos cartográficos, incluidos en el Convenio, suscrito para este objeto, entre la Diputación y la Junta de Castilla y León, años 1994-1995.

d).- Aprobar determinados informes técnicos, emitidos por el Servicio de Vías y Obras, a instancia de los Ayuntamientos de Sanchidrián, Navaluenga, San Esteban del Valle y Cuevas del Valle.

10.- Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 30 de mayo de 1995:

a).- Dar cuenta de la liquidación del convenio con el Instituto Tecnológico Geominero de España, años 1992-1993.

b).- Delegar en distintos Ayuntamientos la ejecución de obras incluidas en Cooperación Económica Local 1995.

c).- Adoptar diversos acuerdos en relación con la aportación municipal al Programa Operativo Local, años 1991-1993.

d).- Adoptar distintos acuerdos en relación con la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

e).- Resolver distintas cuestiones, relativas a obras a realizar en los siguientes Ayuntamientos de la Provincia: Fuentes de Año, Narrillos del Rebollar, Narros del Castillo, La Horcajada, San Juan del Olmo, Padiernos, Santa María del Cubillo, Cabezas del Villar, Narrillos del Alamo, Poyales del Hoyo, Muñogalindo, Barromán y Peñalba de Avila.

f).- Dar cuenta de un escrito del MAP, relativo al Plan Provincial de 1995.

g).- Resolver una cuestión planteada en relación con la obra "Pavimentación de calles en Las Berlanas".

h).- Aprobar distintas modificaciones de obras, incluidas en el Fondo de Cooperación Local, año 1995.

i).- Aprobar una separata al proyecto técnico de mejora de la Casa Consistorial en Palacios de Goda.

j).- Resolver una solicitud presentada por un contratista, adjudicatario de obras promovidas por esta Corporación.

k).- Adoptar acuerdo en relación con la obra "Pavimentación de calles en San Miguel de Serrezuela".

l).- Aprobar la instalación de carteles indicadores de obras, en las incluidas en el P.O.L. 1995 y siguientes, cuyo presupuesto sea superior a 15.000.000 de Ptas.

ll).- Adoptar acuerdo en relación con la obra "Reforma Parque de Bomberos de Avila", en orden a comenzar, a la mayor brevedad, la obra en su tercera fase.

m).- Resolver una cuestión planteada en relación con la obra "Abastecimiento y Saneamiento en Cabañas".

n).- Resolver una cuestión planteada en relación con la obra "Mejora de infraestructura y Servicios en Nava de Arévalo".

ñ).- Requerir informe del Técnico Director de la obra "Pavimentación de calles en El Barroco".

o).- Adoptar distintos acuerdos en relación con la recepción definitiva de la obra "Saneamiento integral del Río Alberche, 1ª fase".

p).- Aprobar una modificación de la obra "Pavimentación de calles en Rasueros".

q).- Quedar enterada de un informe relativo a la gestión de la Cooperación Económica Local.

r).- Resolver una solicitud de un particular, en relación con la obra "Pavimentación e infraestructura en Guisando".

s).- Resolver una solicitud de un particular, en relación con la obra "Pavimentación de calles en Muñosancho".

t).- Resolver distintas cuestiones, relativas a obras incluidas en Cooperación Local, planteadas por los Ayuntamientos de Garganta del Villar, Villanueva del Aceral, Moraleja de Matacabras, San Juan de la Nava y Fuentes de Año.

u).- Delegar en el Ayuntamiento de Mijares al ejecución de la obra "Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura en Mijares".

v).- Resolver una cuestión planteada en relación con la obra "Reparación de caminos rurales en Villafranca de la Sierra".

w).- Adoptar distintos acuerdos en relación con obras incluidas en P.O.L. 1995, pendientes de contratación.

x).- Cumplimentar lo interesado por el MAP, en relación con el proyecto BIP-MAT y TELECEL.

y).- Aprobar las minutas de honorarios, por redacción de proyectos, de las obras de abastecimiento y saneamiento domiciliario a Cabañas en Riofrío.

z).- Iniciar la tramitación administrativa para la contratación de obras y servicios incluidos en el Fondo de Cooperación Local, 1995.

11.- Asuntos de Presidencia

A).- Trasladar a los Ayuntamientos que corresponda, la comunicación recibida del MAP, relativa a liquidación 25% obras de Cooperación Económica Local.

B).- Aprobar un convenio, a formalizar entre esta Diputación y la Asociación ASAJA-APRA.

C).- Aprobar un concierto de colaboración entre la Diputación Provincial y la Dirección General de Objeción de Conciencia.

D).- Dar cuenta de la formalización del convenio entre esta Diputación y la Junta de Castilla y León, para la realización del programa de apoyo a la familia

de menores en situación o riesgo de desamparo.

E).- Dar cuenta de la próxima celebración de las I Jornadas Municipales sobre Cooperación Local, en distintas localidades de la Provincia.

F).- Desestimar una solicitud del colectivo de Auxiliares Sanitarios de la Corporación.

G).- Dar cuenta, contestando a pregunta anterior del portavoz del Grupo Socialista, de la situación de una factura por obras en la Escuela Oficial de Idiomas, que se encuentra pendiente de abono.

H).- Se hizo entrega a los representantes de los grupos polí-

ticos, miembros de la Comisión de Gobierno, de un anteproyecto de Reglamento Orgánico de la Corporación.

I).- Resolver una solicitud de los Médicos de Urgencia del Hospital Provincial.

Fuera del Orden del Día:

- Dar cuenta del resultado de la licitación promovida para la adjudicación de la conservación de determinadas carreteras, interesando de las empresas seleccionadas la aclaración y puntualización de distintos aspectos de sus respectivas ofertas.

Avila a 16 de junio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.388/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila **INTERVENCIÓN ADMÓN. RENTAS** **ANUNCIO**

Se publica el presente anuncio a fin de que sirvan de notificación a todos los efectos legales, por las causas y de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del Art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y apartado 6 del Art. 103 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, las liquidaciones practicadas por los Servicios Económicos de esta Corporación.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomarán como fecha de notificación la de esta publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del contribuyente.

PLAZOS DE INGRESOS

(artículo 20 R.D. 1.684/90).

A) Si se publica el anuncio antes del día 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

B) Si se publica el anuncio desde el día 16 hasta el día último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Para los precios públicos, el plazo de ingreso en voluntaria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

RECLAMACIONES

Contra el presente anuncio, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de éste en el B.O.P.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES DEUDORES A ESTE EXCMO. AYTO. POR EL IMPTO. SOBRE BIENES INMUEBLES Y DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS QUE POR DOMICILIO DESCONOCIDO U OTRAS CAUSAS SE NOTIFICAN A TRAVÉS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA

Nº LIQUID.	NOMBRE	DOMICILIO HECHO IMPONIBLE	PERIODO	TOTAL
3.726/94	BERNARDO DONAIRE QUEMADA	AV. JUAN PABLO II-6.	1993	2.644
6.206/94	ANA MARIA DE LLANO SANCHEZ	CINCO VILLAS 4-1-6º-2	92-93	17.087
7.710/94	M. VICTORIA SANCHEZ HERNANDEZ	AJATES 7-3º-A	90, 91, 92-93	8.050
7.991/94	JESUS JIMENEZ MARTIN	CARDEÑOSA 1	92-93	11.443
8.011/94	JESUS JIMENEZ MARTIN	CARDEÑOSA 1	92-93	14.278

Nº LIQUID.	NOMBRE	DOMICILIO HECHO IMPONIBLE	PERIODO	TOTAL
8.036/94	JESUS JIMENEZ MARTIN	CARDEÑOSA 1	92-93	14.013
8.029/94	ROBERTO MARTIN SANCHEZ	CARDEÑOSA 11	92-93	41.193
8.082/94	ANTONIA JIMENEZ MARTIN	CARDEÑOSA 1	92-93	33.233
8.100/94	ANTONIA JIMENEZ MARTIN	CARDEÑOSA 1	92-93	53.861
8.610/94	ITCASA	MARTIN CARRAMOLINO 20	90,91,92,93-94	58.062
8.627/94	ITCASA	MARTIN CARRAMOLINO 20	90,91,92,93-94	54.412
8.641/94	CARLOS MUÑOZ DE LA IGLESIA	MARTIN CARRAMOLINO 20	90,91,92,93-94	87.528
8.680/94	JUAN PASTOR JIMENEZ	NTRA SRA SONSOLES 81	90,91,92,93-94	16.191
8.837/94	ELIAS SEGUR MARTIN	TRINIDAD 2	92,93-94	32.800
9.049/94	ELIAS SEGUR MARTIN	TRINIDAD 2	92,93-94	13.561
9.323/94	ELIAS SEGUR MARTIN	TRINIDAD 2	92,93-94	74.539
9.362/94	ELIAS SEGUR MARTIN	TRINIDAD 2	92,93-94	106.411
9.070/94	VALENTIN MORENO REDONDO	TRINIDAD 2-2-2º-D	92,93-94	24.330
9.519/94	VALENTIN MORENO REDONDO	TRINIDAD 2-2-2º-D	92,93-94	55.527
9.160/94	TEODORO GONZALEZ GOMEZ	TRINIDAD 2	92,93-94	7.578
9.420/94	TEODORO GONZALEZ GOMEZ	TRINIDAD 2-1-1º-B	92,93-94	54.988
9.370/94	ELIAS SEGUR MARTIN	TRINIDAD 2	92,93-94	87.391
9.597/94	ELIAS SEGUR MARTIN	TRINIDAD 2	92,93-94	52.233
9.608/94	ELIAS SEGUR MARTIN	TRINIDAD 2	92,93-94	62.679
9.647/94	ELIAS SEGUR MARTIN	TRINIDAD 2	92,93-94	57.979
8.965/94	ELIAS SEGUR MARTIN	TRINIDAD 2	92,93-94	4.686
9.184/94	ELIAS SEGUR MARTIN	TRINIDAD 2	92,93-94	7.977
9.711/94	ELIAS SEGUR MARTIN	TRINIDAD 2	92,93-94	41.785
9.273/94	VICTORIANO GARCIA MARTIN	TRINIDAD 2	92,93-94	14.757
9.469/94	CECILIO SANCHEZ ALVAREZ	TRINIDAD 2-3-1º-F	92,93-94	44.745
9.800/94	JESUS JIMENEZ MARTIN	CARDEÑOSA 19	92,93-94	50.820
9.825/94	MIGUEL ANGEL DE DIOS LOPEZ SA	CTRA BARCO-AVILA 14	1994	31.691
1.501/95	JUAN MANUEL MUÑOZ JIMENEZ	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	4.784
1.519/95	MIGUEL ANGEL MENDEZ DE JUAN	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	5.522
1.693/95	M.JUSTINA GARCIA JIMENEZ	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	4.784
4.636/95	M.JUSTINA GARCIA JIMENEZ	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	60.502
1.921/95	LUIS ALBERTO GARCIA CUENCA	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	4.784
4.771/95	LUIS ALBERTO GARCIA CUENCA	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	61.019
2.140/95	JESUS GONZALEZ JIMENEZ	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	6.419
5.147/95	JESUS GONZALEZ JIMENEZ	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	60.338
2.076/95	ADOLFO MEDINA HIDALGO	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	6.419
4.892/95	ADOLFO MEDINA HIDALGO	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	59.412
4.351/95	INES GARCIA DIAZ	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	64.479
4.369/95	INES GARCIA DIAZ	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	68.404
4.440/95	PAULINO HERNANDEZ LOPEZ	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	59.291
4.465/95	JUAN JOSE LOPEZ HERNANDO	C/ SEGOVIA 25	92,93-94	60.338
7.493/95	VITALIANO NIETO BARROSO	AVDA JUVENTUD 18-28	1994	25.994
7.600/95	VALENTIN JIMENEZ NIETO	CTRA BURGOHONDO 5	93,94	8.273
7.664/95	CELESTINO BARROSO GARCIA	VIRGEN SOTERRAÑA 8	90,91,92,93-94	37.035
7.956/95	ANTONIO RODRIGO GARCIA	GREDOS 10	93-94	2.318
9.206/95	ANTONIO RODRIGO GARCIA	GREDOS 10	93-94	47.239
9.035/95	GERTRUDIS HERRANZ RUBIO	C/GREDOS 10	93-94	43.409
9.042/95	JESUS CEA ALVAREZ	GREDOS 10	93-94	33.249
9.569/95	SEJUMA, SA	VEREDA MOZAS 4	92,93-94	57.125
9.430/95	SEJUMA, SA	VEREDA MOZAS 2	92,93-94	5.284
9.551/95	SEJUMA, SA	VEREDA MOZAS 4	92,93-94	81.224
9.882/95	SEJUMA, SA	VEREDA MOZAS 2	92,93-94	38.256
9.890/95	SEJUMA, SA	VEREDA MOZAS 2	92,93-94	26.905
9.940/95	SEJUMA, SA	VEREDA MOZAS 2	92,93-94	62.191
10.450/95	CONSTRURAMA, SA	MARTIN CARRAMOLINO 18	1994	12.336
11.050/95	DONKASA-AVILA, SA	AVDA JUAN PABLO II-11	1994	33.353
11.100/95	DONKASA-AVILA, SA	AVDA JUAN PABLO II-11	1994	33.353
13.165/95	DONKASA-AVILA, SA	AVDA JUAN PABLO II-11	1994	19.373
13.215/95	DONKASA-AVILA, SA	AVDA JUAN PABLO II-11	1994	18.574
13.101/95	DONKASA-AVILA, SA	AVDA JUAN PABLO II-11	1994	21.769
10.952/95	DONKASA-AVILA, SA	AVDA JUAN PABLO II-11	1994	81.117
11.659/95	DONKASA-AVILA, SA	AVDA JUAN PABLO II-11	1994	21.769

TASA MUNICIPAL RECOGIDA DE BASURAS

3/95	ANTONIO ALDUDO DIAZ	VIRGEN SOTERRAÑA 2	4º T/94	4.329
21/95	IGNACIO GONZALEZ FERNANDEZ	AVDA PORTUGAL 27	4º T/94	8.656
33/94	SANTIAGO Y LUIS CB	NTRA SRA SONSOLES 64	1º S/94	8.657
40/94	JOSE MARIA GONZALEZ BLAZQUEZ	VICENTA MANZANEDO 24	2º S/94	5.901
52/94	IMPRESA GRAFI-3-CB	CTRA BURGOHONDO 5	2º T/94	4.328
66/95	AGAPE-94-S.L	AVDA 18 JULIO 2	4º T/94	27.826
23/94	MIGUEL ANGEL ALVAREZ MARTIN	ONESIMO REDONDO 7-5º	2º S/94	2.277
27/94	RUFINA ASENJO LOPEZ	RAFAELA ANTONIO 2-6	2º S/94	2.277
37/94	M.DOLORES FERNANDEZ MORENO	VEREDA MOZAS 2	2º S/94	2.277
39/94	CONCEPCION DE LA FUENTE SACHEZ	BJDA DE DON ALONSO 21	2º S/94	2.277

Nº LIQUID.	NOMBRE	DOMICILIO HECHO IMPONIBLE	PERIODO	TOTAL
51/94.	JUAN JOSE MARTIN ZAZO	VIRGEN ANGUSTIAS 5	4º T/94	1.138
57/94	JUAN LORENZO LOPEZ LOPEZ	SEGOVIA 25-2	2º S/94	2.277
58/94	FERNANDA MANJE	SANTO DOMINGO 5-2º	2º S/94	2.277
67/94	FERNANDO SANCHEZ GRANDE	PASAJE CISTER 2-2º-2	2º S/94	2.277
75/94	M.VICTORIA ALCALDE VARAS	GREDO 8-4º	2º S/94	2.277
76/94	HONORIO ALVAREZ MUÑIZ	CTRA VILLACASTIN-VIGO 1	2º S/94	2.277
85/94	AURORA MONICA BLANCO SAEZ	TRAVESIA S.ESTEBAN 9-1º	2º S/94	2.277
93/94	ANTONIO DE LA CRUZ VAQUERO	CORDEL MORUCHAS 1	2º S/94	2.277
94/94	DESARROLLOS DE ARQUITECTURA	SA-VALLESPIN 5-1º	2º S/94	2.277
95/94	DESARROLLOS DE ARQUITECTURA	SA-VALLESPIN 5-1º	2º S/94	2.277
96/95	DESARROLLOS DE ARQUITECTURA	SA-VALLESPIN 5-1º	2º S/94	2.277
97/94	JUAN JOSE DIAZ ARENAS	AVDA JUVENTUD 12-4º-F	2º S/94	2.277
104/94	LUIS GARCIA GOMEZ	SANTO TOMAS 29-4º-4	2º S/94	2.277
106/94	FCO-JAVIER GARCIA JIMENEZ	AVDA 18 JULIO 64-2-2º	2º S/94	2.277
114/94	GREGORIO ARAUJO AROCA	HERVENCIAJAS BAJAS 21	2º S/94	5.901
124/94	DESARROLLOS DE ARQUITECTURA	SA-VALLESPIN 5-1º	2º S/94	2.277
129/94	ESTUDIO PUB CB	STA M. DE LA CABEZA 20	2º S/94	41.702
143/94	JOSE MARIA HERNANDEZ MATE	BILBAO 39	2º S/94	1.138
160/94	JOSE ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ	VALLESPIN 8	4º T/94	1.138
183/94	ANTONIO JIMENO GOMEZ	PLAZA SAN FRANCISCO 4	2º S/94	2.277
183-BIS/94	HIPOLITO JIMENEZ GARCIA	AVDA 18 DE JULIO 13	2º S/94	2.277
188/94	ANGEL LOPEZ JIMENEZ	FCO GALLEGOS 38	2º S/94	2.277
190/94	NIEVES LOPES SANCHEZ BARBA	AVDA JUAN PABLO II-22	2º S/94	2.277
193/94	M.ISABEL MARTIN GONZALEZ	PLAZA DE SANTIAGO 6	2º S/94	2.277
199/94	HERNANDO MUÑOZ LOPEZ	AVDA JUVENTUD 12	2º S/94	2.277
212/94	VALERIANO RODRIGUEZ SANCHEZ	RUFINO MARTIN 5	2º S/94	2.277
217/94	RODOLFO SANCHEZ NIETO	JOSE MARIA PEMAN 5	2º S/94	2.277
220/94	ANA MARIA SANTOS ALTOZANO	AVDA JUVENTUD 18	2º S/94	2.277
224/94	FCO JOSE TERCEÑO GONZALEZ	PASEO DON CARMELO 28	2º S/94	2.277
226/94	MARISOL ADAN GARCIA	C/ LA SERROTA 3-1	2º S/94	2.277
234/94	FULGENCIO ANTON HERNANDEZ	AVDA JUVENTUD 12	2º S/94	2.277
237/94	M.REYES BAJO LORENZANA	AVDA PORTUGAL 25	2º S/94	2.277
242/94	ARMANDO A.CABEZA MARTINEZ	AVDA JUVENTUD 12	2º S/94	2.277
248/94	LUIS CORRALES BERMEJO	PASEO SAN ROQUE 11	2º S/94	2.277
269/94	ESTHER GOMEZ MUÑOZ	SANTO TOMAS 29-4	2º S/94	2.277
271/94	FAUSTINO GRANDE SANCHEZ	FRANCISCO GALLEGOS 38	2º S/94	2.277
275/94	AFRODISIO HERNANDEZ CASERO	FRANCISCO GALLEGOS 38	2º S/94	2.277
305/94	FELICIANO BLAZQUEZ GONZALEZ	AVDA INMACULADA 38	4º T/94	1.138
306/94	JOSE LUIS BLAZQUEZ GONZALEZ	AVDA JUAN PABLO II-22	4º T/94	1.138
318/94	EDUARDO GARCIA BERRON	AVDA JUAN PABLO II-22	4º T/94	1.138
327/94	FRANCISCA LUISA GOMEZ SALAS	C/ SAN SEGUNDO 18	4º T/94	1.138
337/94	ROSANA BERRON MARTIN	SANTO TOMAS 31	4º T/94	1.138
350/94	LUIS SIGFREDO GONZALEZ GRINAN	PASEO SAN ROQUE 26	4º T/94	1.138
359/94	ANTONIO ROBERTO HURTADO LOSAÑEZ	AVDA JUAN PABLO II-22	2º S/94	2.277
360/94	ANGEL IGLESIAS RUANO	PRADO SANCHO 36	2º S/94	2.277
365/94	M.PILAR JIMENEZ GARCIA	AVDA JUAN PABLO II-22	2º S/94	2.277
372/94	JUAN NARCISO LOPEZ DE SANCHO	C/ SANTO TOMAS 21	4º T/94	2.277
368/94	JORGE JIMENEZ MUÑOZ	C/ SANTO DOMINGO 20	2º S/94	2.277
381/94	JESUS MARTIN ROFOS	AVDA JUAN PABLO II-22	2º S/94	2.277
382/94	M.CARMEN MARTINEZ GUTIERREZ	AVDA JUAN PABLO II-22	2º S/94	2.277
388/94	MIGUEL ANGEL PALOMO GARCIA	AVDA JUAN PABLO II-22	2º S/94	2.277
426/94	M.PILAR MUÑOZ JIMENEZ	SANTO TOMAS 19	2º S/94	2.277
427/94	M.NIEVES MUÑOZ PEREZ	CTRA BURGONDO 5	4º T/94	1.138
429/94	INOCENCIA PAREDERO SANCHEZ	SANTO TOMAS 19	2º S/94	2.277
430/94	RAMIRO PARRA JIMENEZ	DOCTOR JESUS GALAN 4	2º S/94	2.277
475/94	IGNACIO FERMIN DEL OLMO FDEZ	CINCO VILLAS 2-6	4º T/94	1.138
460/94	JAVIER LOPEZ MARTIN	AVDA JUAN PABLO II-22	4º T/94	1.138
468/94	ANTONIO MARTIN SANCHEZ	AVDA JUAN PABLO II-22	4º T/94	1.138
499/94	VICTOR MANUEL HIDALGO MAYO	CALDERON DE LA BARCA 1-2	4º T/94	1.138
500/94	PALOMA HUERTAS FERNANDEZ	SANTA CLARA 2	4º T/94	1.138
532/94	ANGEL NAVAS GARCIA	AVDA INMACULADA 1	4º T/94	1.138
535/94	JESUS JIMENEZ JIMENEZ	CAPITAN MENDEZ VIGO 30	4º T/94	1.138
536/94	JESUS MARTIN GARCIA	AVDA JUAN PABLO II-22	4º T/94	1.138
564/94	JUSTINO TORRES LOPEZ	AVDA JUAN PABLO II-22	2º S/94	2.277
566/94	ISAAC E.VILLACASTIN GONZALEZ	AVDA JUAN PABLO II-22	4º T/94	1.138
580/94	LUIS MIGUEL CAMPILLO DIAZ	AVDA MADRID 60	4º T/94	1.138
590/94	FRANCISCO LUIS DIAZ GUTIERREZ	TRINIDAD 16	2º	2.277
594/94	FIDEL DOMINGUEZ FERNANDEZ	CUESTA JULIO JIMENEZ 2	4º T/94	1.138
613/94	MOISES M.SAN PEDRO SANCHEZ	BILBAO 58	2º S/94	2.277
665/94	JESUS FERNANDO TOMAS HERRERO	PASEO ENCARNACION 3	2º S/94	2.277
666/94	CELEDONIO VALVERDE MONTERO	SATURNINO GARCIA 2	2º S/94	2.277
690/94	LUIS CARLOS SANTERO MARTIN	PLAZA DE LA FERIA 12	4º T/94	1.138
691/94	ALFONSO CARLOS SANTIS JIMENEZ	AVDA JOSE ANTONIO 32	4º T/94	1.138

Nº LIQUID.	NOMBRE	DOMICILIO HECHO IMPONIBLE	PERIODO	TOTAL
692/94	M. ANGELES VALVERDE DELGADO	PASEO DON CARMELO 28	4º T/94	1.138
705/94	M. ASUNCION GORDO MARTIN	AVDA JUAN PABLO II-22	4º T/94	1.138

Avila a 15 de junio de 1995.

El Tte. de Alcalde Economía y Hacienda. P.D. (Res. 02.01.95) el Tte. Alcalde, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 2.389/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

Dª Ana Isabel Ramos Casado, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de PUB en local sito C/ Francisco Gallego Nº 32 de esta ciudad, expediente 17/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 12 de junio de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.390/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

D. Miguel Angel Jiménez Herrero, en nombre y represen-

tación de PROMOAVILA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Garaje en local sito en Plaza del Rollo Nº 17 de esta Ciudad, expediente 108/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 14 de junio de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.391/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

D. Antonio San Segundo Gómez, en nombre y representación de SAN SEGUNDO Y CIA. DE CONSTRUCCIONES, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Garaje en local sito en C/ San Juan de la Cruz Nº 10 de esta Ciudad, expediente 105/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 15 de junio de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.392/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 9 de febrero de 1995, por el que se ponía en conocimiento de cuantas personas se considerasen afectadas por la instalación de CAFETERÍA, en local sito en Avda. Juan Pablo II, S/N de esta Ciudad, expediente 15/95.

Donde dice: "... Avda. Juan Pablo II S/N, de esta Ciudad..."

Debe decir: "...Avda. Juan Pablo II Nº 22 de esta Ciudad..."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de

21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 14 de junio de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---
Número 2.393/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 20 de enero de 1994, por el que se ponía en conocimiento de cuantas personas se considerasen afectadas por la instalación de TALLER DE CARPINTERÍA, en local sito en C/ Nuestra Señora de Sonsoles Nº 64 de esta Ciudad, expediente 181/93.

Donce dice: "...C/ Nuestra Señora de Sonsoles Nº 64, de esta Ciudad..."

Debe decir: "...C/ Nuestra Señora de Sonsoles, o/v Travesía de la Toledana Nº 12 de esta Ciudad..."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del

Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 30 de mayo de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---
Número 2.394/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

D. Jesús Castrodeza Pintado, en nombre y representación de DISTRIBUCIONES REUS, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de SUPERMERCADO en local sito Calle Segovia Nº 25 de esta Ciudad, expediente 105/93.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 12 de junio de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible.*

Número 2.411

Mancomunidad Municipal

**ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA
DE ÁVILA**

CONVOCATORIA

Por cesar en sus cargos las actuales Corporaciones Locales y tomar posesión los señores elegidos en las elecciones municipales generales celebradas el pasado día 28 de mayo, por acuerdo de la Junta de Administración, del día 16 del mes actual y conforme con lo establecido en los artículos 17 y 9º del Reglamento de la Mancomunidad, se convoca a sesión, con el carácter de extraordinaria, a la Asamblea General, para el día trece de julio próximo, a las diez horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las once en segunda, celebrándose la misma en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Formación de la Mesa de Edad, integrada por el Delegado de mayor edad, que presidirá la sesión, y por el Delegado de menor edad; actuando de Secretario, el de la Mancomunidad; cuya Mesa declarará constituida la Asamblea.

2º.- Presentación de certificación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por los señores Delegados del mismo, en la que conste su nombramiento de representantes en la Junta de Administración.

3º.- Votación de los señores Delegados del grupo o lote 2º,

para designar dos Vocales que los represente en la Junta de Administración.

4º.- Idem, ídem, del grupo o lote 3º, ídem.

5º.- Idem, ídem, del grupo o lote 4º, ídem.

6º.- Idem, ídem, del grupo o lote 5º, ídem.

A continuación, los señores Delegados elegidos, se reunirán formando, entre ellos, la Mesa de Edad, en la misma manera que la constituida para la Asamblea General, a fin de posesionarse del cargo y celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Administración de la Mancomunidad, designando al Presidente y Vicepresidente de la misma; así como dos Vocales del Consejo de Gerencia de las explotaciones industriales de la Entidad, y sus correspondientes suplentes, y Presidente y dos Vocales, y sus correspondientes suplentes para la Comisión de Hacienda.

Conforme a lo normado en el Art. 7º del Reglamento de Régimen y Gobierno, los Ayuntamientos y Entidades Locales menores, nombrarán su Delegado para cada Asamblea General.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Ávila a 19 de junio de 1995.

El Presidente, *Eutiquio Prieto Hernández*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

Número 2.376/S

Ministerio de Justicia e Interior

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

Nº 018382/95. SECCIÓN 02 ED/MTG

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, adjunto le remito Edicto de notificación de resolución al recurso ordinario interpuesto por la SOCIEDAD MERCANTIL DISCO AVILA, S.L., Titular de la Discoteca "PERFIL":

Visto el recurso ordinario interpuesto por D. Félix Julio Martín Jiménez, en representación de la Sociedad Mercantil Disco Avila, S.L., titular del establecimiento "PERFIL", contra resolución del Gobierno Civil de Ávila, de fecha 19 de octubre de 1994, y

RESULTANDO que el mencionado Órgano, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de la resolución de 19 de octubre de 1994, impuso a la SOCIEDAD MERCANTIL DISCO AVILA, S.L., titular del establecimiento "PERFIL", la sanción de multa de cincuenta mil Ptas., por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución a que se ha hecho mención y que se dan por reproducidos en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en el artículo 26, apartado d), de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la

Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 81, apartado 26, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, consistente en servir bebidas alcohólicas de una menor de dieciséis años, hecho que se sanciona en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.1, apartado d), en relación con el artículo 28 de la citada Ley Orgánica 1/1992.

RESULTANDO que al no estar conforme el interesado con dicha resolución, interpone contra la misma el recurso ordinario objeto de la presente, alegando cuanto cree convenir a la defensa de su derecho.

CONSIDERANDO que los argumentos del recurrente no desvirtúan el fundamento de la resolución impugnada, toda vez que los hechos en que se basa dicho acto administrativo aparecen suficientemente acreditados, tanto por la denuncia que dió origen al expediente, como por la posterior ratificación de los agentes de la autoridad, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, no ofreciendo reparos su fundamento jurídico al haberse interpretado la norma que en la misma se aplica de conformidad con el sentido de sus términos y de acuerdo con la finalidad que a través de la misma se persigue, razones por las cuales hay que concluir, que no existen términos hábiles que permitan acoger la pretensión del recurrente, debiendo mantenerse la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado Décimocuarto, Nº 1, de la Orden de 20 de julio de 1994 (B.O.E. del día 28), ha resuelto desestimar el recurso ordinario interpuesto por D. Félix Julio Martín Jiménez, en representación de la Sociedad Mercantil

Disco Avila, S.L., titular del establecimiento "PERFIL", contra resolución del GOBIERNO CIVIL DE AVILA, de fecha 19 de octubre de 1994, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente en arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

El Jefe del Area de Recursos,
Carlos López Vila.

D. Félix Julio Martín Jiménez,
en representación de la Sociedad
Mercantil Disco Avila, S.L.

La Gobernadora Civil.- P.D. La
Secretaria General Acctal., M^a
Soledad de la Cal Santamarina.

--- ● ● ● ---

Número 2.378/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

*TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

*Sebastián Gómez García.
C/ Camino Aldehuela, 5
37008 SALAMANCA*

N.A.F.: 37/226077-66

Como consecuencia de la
comunicación efectuada por la

Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social, y de conformi-
dad con lo establecido en:

-Orden de 28.12.66 (B.O.E. de
30.12.66) por la que se establecen
normas para la aplicación y
desarrollo en materia de campo
de aplicación, afiliación, cotiza-
ción y recaudación en período
voluntario en el Régimen general
de la Seguridad Social.

-R.D. 1.435/85, de 1 de agosto,
por el que se regula la relación
laboral especial de los artistas en
espectáculos públicos.

-R.D. 2.621/86, de 24 de
diciembre, por el que se integran
los Régimenes Especiales de la
Seguridad Social de Trabajadores
ferroviarios, Jugadores de Fútbol,
Representantes de Comercio,
Toreros y Artistas en el Régimen
General,...

O.M. de 20 de julio de 1987,
por la que se desarrolla el Real
Decreto 2.621/86 esta Dirección
Provincial ha procedido a cursar
su alta y baja de oficio en la
empresa 05/100356693 "Ayunta-
miento de Amavida. Festejos
artísticos", con los efectos
siguientes:

Alta: 03.02.95

Efectos del alta: 04.02.95

Baja: 04.02.95

Efectos de la baja: 04.02.95

Contra esta Resolución podrá
interponer reclamación previa a
la vía jurisdiccional ante esta
Dirección Provincial en el plazo
de 30 días contados a partir del
siguiente a la fecha de su recep-
ción, de conformidad con lo esta-
blecido en el artículo 71 R.D.
Legislativo 2/95, de 7 de abril,
por el que se aprueba el texto
refundido de la Ley de Proce-
dimiento Laboral (B.O.E.
11.04.95).

Avila a 11 de mayo de 1995.

El Director Provincial, *Fernan-
do Pascual Jiménez.*

*NOTA: Se le comunica que, de
acuerdo con lo establecido en la
O.M. de 20 de julio de 1987.*

(B.O.E. 31.07.87), en el caso de
no disponer de justificantes de
actuaciones (Modelo TC-4/5),
podrá solicitarlos en cualquier
Dirección Provincial de la Teso-
rería.

--- ● ● ● ---

Número 2.379/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

*TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

*Arturo Pérez Pulido
C/ Alfonso Cano, 62
28010 MADRID*

N.A.F.: 28/10187160-63

Como consecuencia de la
comunicación efectuada por la
Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social, y de conformi-
dad con lo establecido en:

-Orden de 28.12.66 (B.O.E. de
30.12.66) por la que se establecen
normas para la aplicación y
desarrollo en materia de campo
de aplicación, afiliación, cotiza-
ción y recaudación en período
voluntario en el Régimen general
de la Seguridad Social.

-R.D. 1.435/85, de 1 de agosto,
por el que se regula la relación
laboral especial de los artistas en
espectáculos públicos.

-R.D. 2.621/86, de 24 de
diciembre, por el que se integran
los Régimenes Especiales de la
Seguridad Social de Trabajadores
ferroviarios, Jugadores de Fútbol,
Representantes de Comercio,
Toreros y Artistas en el Régimen
General,...

O.M. de 20 de julio de 1987,
por la que se desarrolla el Real
Decreto 2.621/86 esta Dirección
Provincial ha procedido a modi-
ficar de oficio las fechas de su
alta y baja en la empresa
05/100333657 "Ayuntamiento de

Sotalbo. Festejos Artísticos", con los efectos siguientes:

Alta: 03.02.95

Efectos del alta: 03.02.95

Baja: 04.02.95

Efectos de la baja: 04.02.95

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 02.05.90).

Avila a 26 de abril de 1994.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

NOTA: Se adjunta justificantes de actuaciones (Modelo TC-4/5) de acuerdo con lo establecido en la O.M. de 20 de julio de 1987. (B.O.E. 31.07.87).

--- ● ● ● ---

Número 1.835/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Expt. Nº 2.648.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN GALLEGOS DE SOBRINOS. FINCA "LA NAVA". TITULAR: NAVAGARDI, S.L.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Navagardi, S.L., en solicitud de autorización para la instala-

ción de un C.T. en Gallegos de Sobrinos. Finca "La Nava", cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación, tipo intemperie de 25 KVA., tensiones 15+5%0,38/0,22 KV., protección fusibles "XS" y auto-válvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 27 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

--- ● ● ● ---

Número 1.836/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Expt. Nº 2.647.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA ALTA TENSIÓN EN GALLEGOS DE SOBRINOS. FINCA "LA NAVA". TITULAR: NAVAGARDI, S.L.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Navagardi, S.L., solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Gallegos de

Sobrinos. Finca "La Nava", cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV. de 120 M. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados, aislamiento tipo amarre, protección fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 27 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

--- ● ● ● ---

Número 2.061/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
Exp. Nº 2.670.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Juan Díaz Jaro.
Emplazamiento: Fresnedilla. Paraje "La Olivilla".

Finalidad: Suministro energía para servicio de finca.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica, longitud 9 M. con-

ductor LA-56, aislamiento tipo amarre y suspensión.

Presupuesto: 146.595 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 17 de mayo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.062/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Exp. Nº 2.671.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Juan Díaz Jaro.

Emplazamiento: Fresnedilla. Paraje "La Olivilla".

Finalidad: Suministro energía para servicio de finca.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA., tensiones 15.000 + 5%-398/230 V. 50 HZ, protección fusibles "XS", conexión DY 11, apoyo metálico, refrigeración en baño de aceite.

Presupuesto: 1.320.868 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la docu-

mentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 17 de mayo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.338/N

Juzgado de lo Social

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de: ABD-LOUHAB MOUTAWAKIL, contra la empresa demandada: ROCAPURIM, S.L., domiciliada en: EL TIEMBLO (ÁVILA) calle: CARRETERA DE CEBREROS s/n en autos número: 266/94 ejecución número 166/94 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de: VEINTE DÍAS y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Finca rústica en la provincia de Ávila, en el término municipal de El Tiemblo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros (Ávila), con una extensión de veinticinco áreas, con una nave industrial destinada a la fabricación de piensos y una extensión de cuatrocientos metros cuadrados, y con una nave de trescientos metros cuadrados; al Tomo 594, Libro 69, Folio 148, finca número 6.251, del mencio-

nado Registro de la Propiedad de Cebros, valorada en 61.500.000 pesetas.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque n.º 17 el día de 7 de septiembre a las 12,00 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala a la SEGUNDA SUBASTA el día 14 de septiembre a las 12,00 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 21 de septiembre a las 12,00 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (art. 131.8 y 133 II. LH).

El Presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Ávila a 8 de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.405/N

Juzgado de lo Social Nº 4 de Madrid

EDICTO

D. Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado de lo Social Nº 4 de los de Madrid y su Provincia.

HAGO SABER:

Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de D^a Herminia Pérez-Ruiz y otro contra Codere Guadalajara, S.A., y otros, en reclamación por Despido registrado con el Nº 386/95 se ha acordado citar a Codere Cebreros, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio de 1995, a las 9,30 horas de su mañana, para

la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Nº cuatro sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Codere Cebreros, S.A., se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 19 de junio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.381/N

T.S.J. Castilla y León

(SALA) CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (BURGOS)

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al Nº 01/0000829/19950 a instancia de D. Modesto Serans Vidal contra Resl. 5-4-95. Dirección Gral. Empleo, Desest. Rec. ordinario C/Resol. 10-10-94, dictada Dirección Prov. Trabajo de Ávila, en acta infracción 274-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 19 de junio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.382/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al Nº 01/0000717/19950 a instancia de D. Teodoro Sánchez Jiménez contra Resl. 7-3-95, Dirección Gral. Empleo, Desest. Rec. ordinario C/ Resl. 22-9-94, Dirección Trabajo Ávila, dictada acta infracción 222-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 22 de mayo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.383/N

T.S.J. de Castilla y León

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Valladolid

EDICTO

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la SALA DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.- VALLADOLID.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el Nº 1.335 de 1995.

La Procuradora Sra. Abril Vega en nombre y representación de D. Agustín Estrella Rico contra resolución de fecha 22 de marzo de 1995 dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León en el Expediente Sancionador Nº 05026/93, por la que se acuerda retrotraer el expediente al trámite de instrucción reponiendo las actuaciones a la fase procedimental correspondiente al momento inmediatamente anterior al Acuerdo de Iniciación, conservando tanto los resultados de los Análisis iniciales como la citación al interesado para realización del análisis contradictorio.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el Art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el Art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1995.

Firma, *Ilegible*.

**Sección de Anuncios
OFICIALES**

Número 2.449/N

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE
PIEDRAHITA**

EDICTO

Que en autos de Juicio Verbal Civil, seguidos en este Juzgado con el Nº 32/95, a instancia de D. Julián Martín Barroso, contra D. Miguel de la Fuente de la Fuente y veinte más y contra todos aquellos que pudieran verse afectados por la sentencia que se dicte, sobre acción constitutiva de servidumbre de paso, se ha acordado señalar nuevamente para que tenga lugar el correspondiente Juicio Verbal el día VEINTISEIS DE JULIO, A LAS 11 HORAS, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para que sirva de CITACIÓN en legal forma a todos aquellos que puedan verse afectados por la sentencia que se dicte en su día, se expide la presente en Piedrahita, a 7 de junio de 1995.

Firmas, *E/ Ana Isabel Benito de los Mozos.*

Ante mí, *Mª Jesús Martín Chico.*

Número 2.312/N

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE ÁREVALO**

**LO
DOÑA MARÍA ROCÍO
ESGUEVA PÉREZ, JUEZ DE
PRIMERA INSTANCIA SUSTITUTA DE ÁREVALO Y SU
PARTIDO**

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los

autos de juicio de Cognición n.º 25/95, promovidos por D. Juan Jesús de Nicolás Roldán, representado por el procurador Sr. García Cruces González, contra Banco de Santander, representado por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez, D.ª Rosario Roldán Yagüe, allanada a la demanda y la Comunidad Hereditaria de D. Juan Jesús de Nicolás Díez, declarados en rebeldía, sobre tercería de dominio, y en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA n.º 105/95. En la Ciudad de Arévalo a siete de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por la Sra. D.ª Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido, los autos de juicio de Cognición (Tercería de dominio) n.º 25/95, promovidos por D. Juan Jesús de Nicolás Roldán, representados por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Javier García-Cruces González, y asistido del Letrado D. José María Mediero García, contra Banco de Santander, representado por el Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez y asistido del Letrado D. Víctor Martín Martín, allanada a la demanda, D.ª Rosario Roldán Yagüe, allanada a la demanda, y Comunidad Hereditaria de D. Juan Jesús Nicolás Díez, declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio, y...
FALLO Que estimando como estimo íntegramente la demanda de tercería de dominio interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Javier García-Cruces González, en nombre y representación de D. Juan Jesús Nicolás Roldán, contra el Banco de Santander, D.ª Rosario Roldán Yagüe allanados ambos a la demanda y la Comunidad Hereditaria de Juan Jesús de Nicolás Díez, declarados en rebeldía debo declarar y declaro dejar sin efecto

el embargo trabado en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el n.º 287/93, sobre el Vehículo marca Seat Málaga Diesel matrícula SG-9111-E condenando al demandado no allanado a la demanda al pago de las costas procesales causadas en esta instancia. Notifíquese esta sentencia a las Partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de que dimana definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior xerocopia coincide con el original al que me remito.

Y para que conste y le sirva de notificación al demandado rebelde, Comunidad Hereditaria de D. Juan Jesús de Nicolás Díez, expido el presente en Arévalo a doce de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.384/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Nº 364/80, seguido a instancia de Dª Petra Elena, D. Antonio, D. Jesús y D. Angel Jaime Jiménez López, representados por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 717.039 Ptas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra D. Domingo Barrero Cid y D. Pedro Martín García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los

días **14 de septiembre, 16 de octubre y 14 de noviembre de 1995**, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.- El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad la finca objeto de subasta no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y se saca a subasta sin que el ejecutado propietario de la misma haya presentado los títulos de propiedad, en aplicación del Art. 1.497 de la L.E.C., debiéndose observar lo prevenido en dicho artículo y sin que el adjudicatario pueda alegar una vez verificado el remate insuficiencia de títulos.

6.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en al responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

-Casa en casco de Candeleda (Ávila), calle del Moral, Nº 18

que consta de planta baja, piso principal y desván; linda: derecha entrando, con Dª Daniela Vaqueiro y D. Félix García; izquierda, D. Félix García, y espalda, D. Jesús Velasco. Es propiedad del demandado D. Pedro Martín García.

Se encuentra valorada a efectos de la primera subasta en UN MILLÓN NOVECIENTAS MIL Ptas. (1.900.000 Ptas.).

En Ávila a 14 de junio de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.385/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el Nº 85/95 se sigue expediente de dominio a nombre de D. Antolín Sánchez Díaz, representado por la Procuradora Sra. González Fernández, al objeto de la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se describirá, declarándose que está totalmente justificada la adquisición de la totalidad del dominio de dicha finca, y verificándose la inscripción en el Registro de la Propiedad de Ávila en favor de D. Antolín Sánchez Díaz y sus hermanos Dª María, D. Esteban y D. Fernando Sánchez Díaz, por cuartas e iguales partes proindivisas.

La finca es la siguiente:

"UNA CASA en los extramuros de esta ciudad en la calle Bajada a Santiago Nº 2 (hoy C/ San Juan Bosco), ocupa una extensión de 100 M/2. y linda por la derecha entrando con la bajada a San Nicolás (hoy C/ Casimiro Hernández) izquierda y espalda con casa de Dª Mª Sánchez Díaz y Hermanos".

La casa descrita es resto después de la segregación de 563 M/2. del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 96, finca 24, tomo 931, en los siguientes términos:

"FINCA URBANA o sea una boyería con su corral unido a ella, se halla en los tramuros de esta capital y bajada del Rastro a Santiago Nº 2 moderno, manzana 103; tiene toda ella seiscientos sesenta y tres Ms. sesenta centímetros de superficie, de lo cuales ocupa el corral ciento cuatro Ms. ochenta Cms. y los demás el edificio, cuya construcción es de mampostería y linda por el este con la plazuela llamada antiguamente de Las Losillas; por Sur con Travesía de Santiago; por Norte con la expresada bajada a Santiago y por Oeste con otra bajada a San Nicolás".

La casa descrita en primer lugar, y que procede de segregación, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, como finca independiente, que constituye casa a la bajada de San Nicolás, señalada con el Nº 1, pasando a formar la finca 3.694, folio 206, tomo 1.009.

La finca objeto del expediente fue transmitido, mediante legado, por la titular registral D^a Antonia Gil Fernández, a su sobrino D. Nicolás Adanero Sánchez, conforme este manifiesta en la escritura que otorgó el día 1 de julio de 1944, ante el notario de Avila D. José Arenales, en cuya escritura vendió la finca interesada al padre del promotor del expediente, D. Esteban Sánchez García, casado con D^a Francisca Díaz Sánchez.

Al fallecimiento de dichos cónyuges (14 de marzo de 1951 y 14 de enero de 1969 respectivamente), heredaron la finca sus hijos D^a María, D. Mariano, D. Esteban, D. José, D. Antolín y D. Fernando Sánchez Díaz, habiendo fallecido D. Mariano (2 de marzo de 1971) y D. José (17 de marzo de 1986, sin descen-

diente, por lo que les heredaron abintestato y por partes iguales sus hermanos D^a María, D. Esteban, D. Antolín y D. Fernando Sánchez Díaz.

La titular registral es D^a Antonia Gil Fernández.

La titular catastral es D^a María Sánchez Díaz y hermanos, figurando como titular catastral no sólo del inmueble objeto del presente procedimiento, sino de la totalidad del mismo que forma una manzana y cuyos linderos son calles públicas.

La posesión de hecho de la finca la tienen los promotores y carece de porteros e inquilinos.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los mencionados así como a todas las personas ignoradas a las cuales pudiera perjudicar la acción emprendida, sirviendo el presente, asimismo, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso de que no pudiera realizarse así, a fin de que en término de DIEZ días, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3^a del Art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 9 de junio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.386/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

D^a Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1^a Instancia Nº 3 de Avila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, al Nº 137/95, se sigue expediente de

dominio a instancia de D. Celeonio Jiménez Martín y su esposa D^a Martina San Segundo García, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila de la reanudación del Tracto interrumpido e inmatriculación de exceso de cabida, de la siguiente:

"TIERRA al paso de los Rompidos Viejos, sitio del Corral y Camino de Sonsoles, de una obrada y ciento cuarenta y tres estadales o cincuenta y tres áreas y cuarenta centiaéreas.

Linda: Norte y Sur, con viuda de D. Alberto Muñoz; Este con zanja que separa del camino del Barraco y Cordel de Ganados, y Oeste con zanja Grande. En el polígono 31, parcela 30".

(Descripción de la finca y título de adquisición)

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los titulares registrales D. José Manuel y D^a Carmen Ruiz Salazar Soles, o causahabientes, así como a la viuda de D. Alberto Muñoz, como colindante, citándoseles por medio de edictos al desconocerse sus domicilios e igualmente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, a todos ellos para que, en el término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone la regla tercera del Art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 15 de junio de 1995.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.271/S

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha

en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria Nº 55/95, seguido a instancia de la Procuradora Sra. González Mínguez, representante del Banco Español contra D. Carmelo Hernández Pérez y D^a Basilia Hernández Gómez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una ellas, para las que se señalan las fechas 4 de septiembre, 2 de octubre y 30 de octubre de 1995, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA MIL PTAS. (18.270.000 Ptas.), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1^a Instancia Nº 2 de Ávila, Nº 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con éste el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

VIVIENDA UNIFAMILIAR de tres plantas, señalada con el Nº 15 de la calle denominada Prado Sancho, Nº 48, en Ávila, situada al Norte, que arranca de la calle Palencia y es paralela a la de Santander. Su solar mide 140,60 M/2., de los que 54,60 M/2. están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 50 M/2., están destinados a un patio posterior. En la planta sótano se sitúan el hueco de la escalera y su vestíbulo, que le comunica con la planta baja y un local, ocupando esta planta una superficie útil de 47,38 M/2., teniendo dos accesos, uno desde la planta baja por escalera interior, y otro por la calle subterráneo, a la que se accede desde las calles de Castilla y Palencia. La planta baja, a la que se accede directamente de la calle particular orientada al Norte, está distribuida en varias dependencias y servicios, naciendo desde una dependencia, una escalera de subida a la planta alta. Y en la planta alta se ubican también varias dependencias y servicios,

además del vacío de la escalera. La superficie útil entre ambas plantas baja y primera es de 89,07 M/2. Linda: frente o Norte, calle particular; derecha entrando, al Oeste, vivienda Nº 14; izquierda, al Este, con calle Palencia, y fondo, al Sur, zona común o de servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.453, libro 301, folio 3, finca Nº 20.449.

Tasada para subasta en 18.270.000 Ptas. (Dieciocho millones doscientas setenta mil Ptas.).

El presente edicto servirá de notificación a los demandados-deudores o causahabientes en su caso, para el supuesto de no poder notificarse las subastas personalmente.

Dado en Ávila a 26 de mayo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.250/S

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Por D. Pedro Eloy Miñarro Niño, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en la Plaza de Herradores de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres a 6 de junio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.